

Departamento de Medio Ambiente

Avda. de Linneo s/n, 14071 CÓRDOBA
Código RAE JA01140214
Tel. 957 20 08 07 Ext.: 17811
zoologico@ayuncordoba.es

Expte: 2024/035 - SUMINISTRO ALIMENTICIO PARA LOS ANIMALES DE LA COLECCIÓN ZOOLOGICA DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN ZOO CÓRDOBA.

Informe respecto a valoración técnica de **Sobre B** relativo a los criterios basados en juicio de valor en el procedimiento para la contratación de las empresas admitidas en la licitación del Lote 3 del contrato de "SUMINISTRO ALIMENTICIO PARA LOS ANIMALES DE LA COLECCIÓN ZOOLOGICA DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN ZOO CÓRDOBA" (Expte. 2024/035)

INTRODUCCIÓN

Se ha recibido mediante HELP (CSV *8ae2fda2fdc3912b2cc566f103dc8a1e1bedc278*), Certificación de Acuerdo de la Mesa de Contratación del día 26-06-24, solicitando la emisión de informe técnico a este Servicio Gestor, sobre la aceptación o rechazo de la justificación de la oferta presentada por la entidad Distribuciones Merfrucor S.L. en relación a la baja desproporcionada incurrida en el Lote 3, así como informe de valoración de las ofertas emitidas y propuesta de adjudicación de dicho lote, aplicando la valoración de criterios evaluables del expediente 2024/035, referente a la contratación del **SUMINISTRO ALIMENTICIO PARA LOS ANIMALES DE LA COLECCIÓN ZOOLOGICA DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN ZOO CÓRDOBA**.

VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN EMITIDA POR LA ENTIDAD DISTRIBUCIONES MERFRUCOR S.L. EN RELACIÓN AL LOTE 3

Una vez transcurrido el plazo de 5 días naturales, se constata que la entidad Distribuciones Merfrucor S.L. ha presentado una declaración responsable, con fecha 1 de julio del presente, en la cual solicitan la anulación de la oferta que en su día presentaron al Lote 3 por haber interpretado de modo erróneo los pliegos de la convocatoria.

Por tanto, este Servicio Gestor procede a excluir la oferta de Distribuciones Merfrucor S.L., tal y como la propia entidad ha solicitado, quedando en la tabla siguiente los datos que se extraen de la documentación presentada por el resto de licitadores admitidos, según los porcentajes de descuento relacionados y los criterios medioambientales.

LOTE 3

EMPRESA	Descuento en %	Valor absoluto ofertado	% Productos a distancia menor de 200 km.
Frutas Carpio Cordoba, S.L.	0,44 %	101.343,54 €	--
Frutas Mengual, S.L.	3,00 %	98.741,15 €	75 %
Vicenta Clemente Millan	12,00 %	89.579,60 €	75 %
MEDIA OFERTADA		96.554,76 €	

VALORACIÓN DE POSIBLES OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

A partir de las propuestas de descuento presentadas, corresponde su valoración mediante aplicación de los criterios establecidos en la clausula 12.2.A del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato, los porcentajes que marca el artículo ochenta y cinco del *Real Decreto 1098/2001, de*



Departamento de Medio Ambiente

doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Al concurrir 3 licitadores en este lote hemos de tener en cuenta lo especificado en el punto 4º del art. 85 del Real Decreto 1098/2001 “Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales”.

En el caso del Lote 3 tenemos 3 ofertas, cuya **media aritmética** del valor absoluto ofertado (tal y como establece el apartado 12.2 del PCAP) es 96.554,76 €. Por tanto, tenemos los siguientes cálculos:

10 unidades porcentuales inferiores a la media: $(96.554,76 - 9.655,48) = 86.899,28$ €

10 unidades porcentuales superiores a la media: $(96.554,76 + 9.655,48) = 106.210,24$ €

Aplicando el art. 85.4 anterior, llegamos a la conclusión de que ninguna de las ofertas presentadas incurre en alza o baja temeraria o desproporcionada.

VALORACIÓN DEL LOTE 3 SEGÚN LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LOS “SOBRES B”: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DE CRITERIOS CUANTIFICABLES

Así pues, se procede a la evaluación de las restantes ofertas del Lote 3 y a su valoración según el baremo establecido al efecto en la Memoria Justificativa del citado Contrato de alimentación, resultando del mismo la siguiente puntuación:

EMPRESA	CRITERIOS		TOTAL
	MEJORA OFERTA ECONÓMICA	AMBIENTALES	
Frutas Carpio Córdoba, S.L.	0,44 % (70,71 puntos)	0 % (0 puntos)	70,71
Frutas Mengual, S.L.	3 % (72,58 puntos)	75 % (20 puntos)	92,58
Vicenta Clemente Millan	12 % (80 puntos)	75 % (20 puntos)	100,00

CONCLUSIÓN: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Dada la valoración anterior del lote 3 y dado que se cumplen los requisitos marcados en el pliego administrativo, se propone a la empresa **VICENTA CLEMENTE MILLÁN (CIF ***6277**)**, como adjudicataria del **lote 3**, por un importe de adjudicación de **89.579,60 €**, junto a la garantía de que al menos el 75% de los productos ofertados van a provenir de una distancia menor de 200 kilómetros.

Córdoba,

Fechado y firmado digitalmente

El Veterinario del Centro de Conservación Zoo Córdoba

Fdo: Rafael Guerra Caro

Departamento de Medio Ambiente

VºBº

El Jefe del Departamento de Medio Ambiente
P.A. El Técnico del Departamento de Medio Ambiente
Fdo: Francisco Jesús Muñoz Macías

Hash: 7c8a410840ad05ac531c2c0868f29587d5ed8e44b9e21a0de7ae55a13d31e7fa8a825273ca4b23edd88c55c0a049e9e0765a1ef63458830ce7127014b32118 | PÁG. 3 DE 4



FIRMANTE

RAFAEL GUERRA CARO (VETERINARIO)

CÓDIGO CSV

36b2252c377f19ff44b9a28adb8ae02fffb9b783

NIF/CIF

****616**

FECHA Y HORA

11/07/2024 08:49:44 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

36b2252c377f19ff44b9a28adb8ae02fffb9b783

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 7c8a410840ad05ac531c2c0868f29587d5ed8e44b9e21a0de7ae55a13d31e7fa8a82527f3ca4bf23edd88c55c0a048e9e0765a1ef63458830ce7127014b321f8

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003788_2024_00000000000000000000021396904

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/07/2024 13:03:32

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

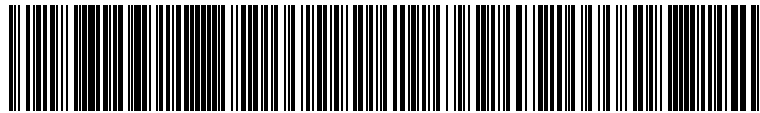
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 36b2252c377f19ff44b9a28adb8ae02fffb9b783

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf